



DECRETO N° 4.376 /
LAJA, 05 de diciembre de 2012

VISTOS:

- 1.- Informe N°195 de fecha 05 de diciembre de 2012, emitido por la Encargada de Abastecimiento del DAEM, en el cual informa y justifica la necesidad de rebajar el plazo de publicación de la licitación en el portal mercado público.
- 2.- Informe N°194 de fecha 05 de diciembre de 2012, emitido por Encargada de Abastecimiento del DAEM, en el cual informa la rectificación del Decreto Alcaldicio N°4328 de fecha 03 de diciembre de 2012.
- 3.- D.A. N° 4328 de fecha 03 de diciembre de 2012 que llama a licitación sobre "Servicio de transporte, alimentación, hospedaje y tour para alumnos de las escuelas E-980 (Licanray), D-1229 (Santiago), F-984 (Licanray), D-975 (Villarrica), E-980 (Concepción), para unidades educativas de la comuna de Laja",
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°237 de fecha 22/11/2012, N°244 de fecha 03/12/2012, N°238 de fecha 22/11/2012, y 243 de fecha 03/12/2012 del Departamento de Educación Municipal.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- RECTIFÍQUESE, el resuelto N° 01 del Decreto Alcaldicio N° 4328 de fecha 03 de diciembre de 2012, sobre llamado a licitación de "Servicio de transporte, alimentación, hospedaje y tour para alumnos de las escuelas E-980 (Licanray), D-1229 (Santiago), F-984 (Licanray), D-975 (Villarrica), E-980 (Concepción), para unidades educativas de la comuna de Laja", quedando de la siguiente forma:

"**1.- LLÁMESE**, a licitación pública para adquirir el "Servicio de transporte, alimentación, hospedaje y tour para alumnos de las escuelas E-980 (Licanray), D-1229 (Santiago), F-984 (Licanray), D-975 (Villarrica), E-980 (Concepción), para unidades educativas de la comuna de Laja", a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública entre 100 a 1.000 UTM (LE)"

2.- REALÍCESE la rebaja del plazo de publicación a 5 días corridos, según el artículo N°25, inciso quinto del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- PUBLÍQUESE el presente decreto en el portal Mercado Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MMM/PLM/ADS/eup 05/12/12

DISTRIBUCION:

- Control Interno - Daem (3) - Archivo SSMM